



DECLARATIVO VERBAL SUMARIO RESTITUCIÓN DE INMUEBLE

RAD: 2023-00852-0

ART

Al Despacho de la señora juez, sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 22 de marzo de 2024

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de marzo de dos mil Veinticuatro (2024)

Del escrito de contestación realizado por el demandado ADRIANA LUCIA RANGEL VARGAS, procede el Despacho a CORRER TRASLADO a la parte actora por el término de TRES (03) DÍAS para que se pronuncie sobre éstas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo señalado en el inciso 6° del Art. 391 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado No. 041 del 1 de abril de 2024